



Resolución de Gerencia General



N° : 158 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 19 de Setiembre del 2018

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 105-2018-GG-PERPG/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 0225-2018-MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GRMOQ, Informe N° 0214-2018-MMSG-CANTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 015-2018-HNCV/OAJ/PERPG/GRM, Memorándum N° 069-2018-OAJ/PERPG/GR/MOQ, Proveído de fecha 12/09/2018 emitido la Oficina de Administración, Informe N° 0157-2018-OAJ/PERPG y Memorándum N° 490-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 105-2018-GG-PERPG/PERPG/GR.MOQ de fecha 11 de julio del 2018, se Conformar, el Comité encargado de cerciorar el cumplimiento de las Clausulas establecidas en el Convenio de Afectación en Uso, para la Implementación y Equipamiento de un PACKIN, celebrado entre el Proyecto Especial Regional Pasto Grande y la Dirección Regional Agricultura Moquegua, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes servidores: 1) Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli, 2) Ing. Jaime Quispe Hinojosa 3) Sr. Justo Martin Alosilla Salas, 4) CPC Hugo Humberto Ticona Dance y 5) Abog. Favio Ismael Vélez Vargas.

Que, en ese entender la Contadora del PERPG mediante Informe N° 0225-2018-MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ de fecha 03/09/2018, señala que el Servidor CPC Hugo Ticona Dance, es Asistente Administrativo de la Oficina de Contabilidad, y de acuerdo con las funciones establecidas en el Manual de Organización Y Funciones -MOF, aprobada con Resolución Presidencial N° 06-2013-CD-PERPG/GR.MOQ, no puede ser parte del Comité para la Implementación y Equipamiento de un PACKIN, por ser de responsabilidad las funciones encomendadas por el mencionado despacho. Por consiguiente solicito se nombre a otro servidor del PERPG, en representación de la Oficina de Administración ante el Comité señalada.

Que, mediante Informe N° 0214-2018-MMSG-CANTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ recepcionado el 06/08/2018, la Contadora del PERPG manifiesta que la solicitud de cambio de servidor - CPC Hugo Ticona Dance-miembro del Comité conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2018-GG-PERPG/PERPG/GR.MOQ, se debe a la carga laboral que tiene la Oficina de Contabilidad, y más se sobrecarga, en este último trimestre, por estar a puertas de cierre de fin de año y así mismo se tiene el proceso de transferencia de Gestión. Por esa razón, el servidor Hugo Humberto Ticona Dance, no puede asumir las funciones que se estipuladas en la Resolución de Gerencia General N° 105-2018-GG-PERPG/PERPG/GR.MOQ, por lo que se solicita de forma reiterativa, se nombre a otro servidor del PERPG, en representación del área de Administración.

Que, estando a los hechos expuestos la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión a través del Informe N°015-2018-HNCV/OAJ/PERPG/GRM de fecha 10/09/2018, señalando que el artículo 37° del Manual de Organización y Funciones, no existe una función que indique, de forma expresa, la prohibición de formar parte de algún Comité, por ende esta función pudo haber sido designada por su jefe inmediato; por consiguiente corresponde al Jefe Inmediato (Oficina de Administración) proponer al servidor que reemplazaría al CPC Hugo Ticona Dance, ello con la finalidad de que sea designado mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, con proveído de fecha 12/09/2018 la Oficina de Administración propone incluir al servidor CPC José Antonio Ramos Llavilla ello para remplazar al CPC Hugo Ticona Dance dentro del Comité encargado de cerciorar el cumplimiento de las Clausulas establecidas en el Convenio de Afectación en Uso, para la Implementación y Equipamiento de un PACKIN, el mismo que fue conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2018-GG-PERPG/PERPG/GR.MOQ.

Que, por disposición del Memorándum N° 490-2018-GG-PERPG.GR.MOQ recepcionado el 17 de setiembre del 2018 y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité encargado de cerciorar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de Afectación en Uso, para la Implementación y Equipamiento de un PACKIN, celebrado entre el Proyecto Especial Regional Pasto Grande y la Dirección Regional Agricultura Moquegua, el mismo que fue conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2018-GG-PERPG/PERPG/GR.MOQ de fecha 11/07/2018, quedando el mencionado Comité de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------|
| - Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli | GEPRODA |
| - Ing. Jaime Quispe Hinojosa | GEINFRA |
| - Sr. Justo Martín Alosilla Salas | PATRIMONIO |
| - CPC José Antonio Ramos Llavilla | ADMINISTRACIÓN |
| - Abog. Favio Ismael Vélez Vargas | ASESORIA JURÍDICA |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Miembros integrantes de la presente resolución materia de reconfiguración para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL